



# RESOLUCIÓN CS Nº 211 / 2024

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta  
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

*"2024 – 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria  
y 75 años de la Gratuidad de la Universidad"*

SALTA, 31 de mayo de 2024

Expediente Nº 2.505/24.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular el **ACTA ACUERDO Nº 14/24** de la Comisión Negociadora de Nivel Particular Sector Nodocente, de fecha 24/05/2024, y;

### CONSIDERANDO:

Que el Acta de referencia acuerda:

a) Expediente. Nº 18.032/22:

*"Que los 2 (dos) cargos, categoría 7, mencionados en el artículo 2º de la Resolución R Nº 172/24, destinados al Concurso de Excepcionalidad para el personal contratado, quede pendiente su convocatoria, hasta tanto se resuelva sobre el Expediente Nº 18.032/22".*

b) Expediente Nº 2.508/22:

*"Asignar al Comedor Universitario, la Categoría 7 para cubrir la función de Ayudante de Cocina, que fuera otorgado, mediante Resolución R Nº 172/24, a la Dirección de Educación Física y Deportes, ambas dependencias de la Secretaría de Bienestar Universitario".*

Que se comparte en todos sus términos el Acuerdo arribado por las partes.

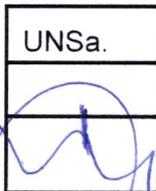
POR ELLO, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su 7º Sesión Ordinaria del 31 de mayo de 2024)  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- HOMOLOGAR el **ACTA ACUERDO Nº 14/24** de la Comisión Negociadora de Nivel Particular Sector Nodocente, de fecha 24/05/2024, que como ANEXO forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 2º.- Comunicar a: toda la comunidad Universitaria, Dirección General de Personal y APUNSa. Cumplido, resérvese en la Secretaría de Consejo Superior. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.

RSR



*Oplocco*  
DORA PLACCO  
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

*Daniel Hoyos*  
DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta



**ACTA DE REUNION Nº 14 - 24/05/2024**

----- En la Ciudad de Salta, en la Sala de Sesiones del Consejo Superior, a los 24 días del mes de mayo del año 2.024, a horas 10:20, se reúne la Comisión Negociadora de Nivel Particular para el Sector No Docente, con la presencia de:

Por el Sector Institucional: Mg. Gustavo Gil, Esp. Mónica Moya y Lic. Gabriela Caretta.

Por el Sector Gremial:, Sra. Stella Mimessi, Srta. Flavia Ibarra, Sr. Hugo Codina, Sra. Claudia Arquiza, Ana Tilca y Sr. Héctor Martín Correjidor.

----- Se da inicio al tratamiento del 1º tema del Orden del Día:

a) Expte. Nº 18.032/22. Dirección General de Obras y Servicios. Solicita la creación y llamado a Concurso de 2 cargos, Categoría 5 para la Dirección de Estudios y Proyectos.

----- Para el tratamiento del tema, se ha invitado al Director General a/c. Ing. Vicente Lobo y al Director de Estudios y Proyecto, Arq. Gustavo Baranovsky.

----- En uso de la palabra, la Lic. Gabriela Caretta expone la tramitación que tuvo el expediente, procede a la lectura de la nota del Ing. Vicente Lobo e invita a los agentes de la Dirección General de Obras y Servicios a exponer sobre el tema.

----- Hacen uso de la palabra los agentes de la Dirección de Obras y Servicios, en donde exponen que las actuaciones se iniciaron con la solicitud de transformación de 2 categorías 7, en 2 categorías 5. Que los cargos requeridos son para cubrir las necesidades del sector. Que ante el informe deficitario de la propuesta emitido por la Dirección General de Personal, se propuso utilizar una categoría 7 de la Dirección de Servicios Generales, por el cual se alcanzaría el superávit económico para hacer lugar a la propuesta.

----- Luego del intercambio de opiniones, y teniendo en cuenta la vigencia de la Resolución CS Nº 387/22 de fecha 21-10-22 y las Resoluciones Rectorales Nros. 1.480/23 de fecha 05-09-23, y 172/24 de fecha 15-03-24, en donde los 2 cargos, categoría 7 aludidos, se encuentran destinados a los concursos de excepcionalidad para contratados, esta Comisión acuerda:

a) Que los 2 (dos) cargos, categoría 7, mencionados en el artículo 2º de la Resolución R Nº 172/24, destinados al Concurso de Excepcionalidad para el personal contratado, quede pendiente su convocatoria, hasta tanto se resuelva sobre el Expediente Nº 18.032/22.

----- Seguidamente, se inicia el Tratamiento del 2º tema del Orden del Día:



COMISION PARITARIA DE NIVEL PARTICULAR  
DEL SECTOR NODOCENTE  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

ANEXO  
RESOLUCIÓN CS N° 211 / 2024

b) Ref. Expediente N° 2.508/22. Nota de la Secretaria de Bienestar Universitario, mediante la cual solicita el cambio de asignación de una categoría 7, Administrativo, de la Dirección de Educación Física y Deportes, para el Comedor Universitario en la función de Ayudante de Cocina.

----- En uso de la palabra, la Esp. Mónica Moya, expone de la necesidad de reforzar el Comedor Universitario, atento a la demanda creciente en cuanto a las raciones diarias que ofrece.

----- De las distintas intervenciones, se coincide en la importancia que reviste el Comedor Universitario, no solo para el estamento estudiantil sino para la comunidad universitaria en general. Además, el pedido cuenta con la conformidad del Director de Educación Física y Deportes.

----- Por Presidencia, luego de las deliberaciones, se da lectura a lo aprobado por los miembros presentes:

b) Asignar al Comedor Universitario, la Categoría 7 para cubrir la función de Ayudante de Cocina, que fuera otorgado, mediante Resolución R N° 172/24, a la Dirección de Educación Física y Deportes, ambas dependencias de la Secretaria de Bienestar Universitario.

----- Siendo las 12:20 horas se finaliza con la presente reunión. Se firman para constancia tres ejemplares, se remite por la vía administrativa correspondiente para ser agregada al expediente que se conforme, se cumpla y sea homologada por el CONSEJO SUPERIOR.

Arquiza  
Claudia Arquiza

CORA PLACCO  
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta